

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23
Recibo No. AB26110770
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Sigla: FENASCOL

Nit: 860528224 0, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003566
Fecha de Inscripción: 18 de abril de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 26A 39B 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@fenascol.org.co
Teléfono comercial 1: 3689869
Teléfono comercial 2: 3689879
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kr 26A 39B 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@fenascol.org.co
Teléfono para notificación 1: 3689869
Teléfono para notificación 2: 3689879
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 12 de marzo de 1997, otorgado(a) en Alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997 bajo el número: 00004092 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 970 el 6 de mayo de 1985, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 28 de junio de 1997, otorgado(a) en asamblea de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 1998 bajo el número: 00015674 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL por el de: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA quien también podrá identificarse por su sigla FENASCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de enero de 2083.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la Federación son los siguientes: 1. Promover el empoderamiento de las asociaciones de personas sordas como gestores sociales que permita contribuir al mejoramiento de sus condiciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vida y su desarrollo integral. 2. Velar por la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas sordas 3. Promover la creación de asociaciones, agruparlas, apoyarlas, orientarlas; coordinarlas, defenderlas y consolidarlas. 4. Favorecer el desarrollo, respeto y divulgación de la lengua de señas colombiana las y participar en su investigación. 5. Ofrecer y prestar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la población sorda. 6. Servir de órgano consultivo de entidades públicas y privadas en general, en todo lo relacionado con la población sorda. 7. Desarrollar, promover y participar en el diseño de leyes, normas, políticas, planes, programas y acciones que respondan a las necesidades de la población sorda y sus asociaciones. 8. Fomentar y participar en la investigación y divulgación, de experiencias y avances científicos y tecnológicos que beneficien a las personas sordas. 9. Fomentar el respeto de las diferentes formas de comunicación que utilizan las personas sordas colombianas. Desarrollo del objeto: La federación, en desarrollo de su objeto, podrá actuar directa o indirectamente, independiente o conjuntamente con otras personas naturales o jurídicas y fomentar el intercambio, la participación, la concertación de esfuerzos y recursos y la colaboración interinstitucional, con otros organismos nacionales o internacionales que se dediquen a desarrollar o promover actividades similares o complementarias. La federación podrá adquirir, enajenar, gravar, limitar, importar o exportar, transformar, administrar, arrendar, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos como a bien tenga, transigir, conciliar, desistir y, en general, ejercer sus derechos, contraer obligaciones, prestar servicios, celebrar y realizar actos, contratos, convenios, operaciones y actividades civiles, comerciales, financieros o de cualquiera otra índole, ya sea con entidades nacionales o internacionales, que sean permitidos y necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto, para la adecuada administración de la entidad y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de extender los beneficios de la federación en el tiempo y el espacio. La federación podrá participar en la creación o constitución de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, o tomar parte en las ya existentes, cuando su objeto sea igual o similar o complementario al de la federación, o necesario o útil o conveniente a esta para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades, salvo cuando se trate de sociedades del tipo de las colectivas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 387,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Director General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por la persona que delegue, por medio de oficio firmado y autenticado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director General: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la asamblea general y del consejo directivo, todo dentro del ordenamiento jurídico de la nación. 2. Dirigir la federación teniendo en cuenta la orientación y políticas generales señaladas por la asamblea general; los planes y programas adoptados por el consejo directivo, y el presupuesto por éste aprobado. 3. Convocar, conjuntamente con el consejo directivo y de acuerdo a los procedimientos reglamentarios, a la asamblea general y al consejo directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias y participar en ellas activamente, con voz pero sin voto. 4. Representar legalmente a la federación, constituir los apoderados, conciliadores, amigables componedores o árbitros requeridos, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la federación, hasta una cuantía que no exceda de cinco mil salarios mínimos legales mensuales (5.000 SMLM), o de la suma superior que posterior y periódicamente señale el consejo directivo, con las limitaciones establecidas en la ley y en estos estatutos. 5. Tomar todas las medidas que reclamen la debida custodia, conservación, seguridad, administración, inversión o incremento de los bienes de la federación o, a su opción, delegar total o parcialmente tal función en uno o varios funcionarios de la federación, o en áreas específicas de la misma, según su estructura administrativa, o celebrar para ello contratos con entidades especializadas, necesitándose en estos casos, para la delegación o para la contratación con terceros, de la autorización previa y escrita del consejo directivo. 6. Responder por la actualización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

claridad de la contabilidad, la cual deberá llevarse en la forma prescrita para las entidades sin ánimo de lucro o, en defecto de normas especiales, por las señaladas para las entidades comerciales, en lo pertinente o, a su elección, delegar esta función internamente, según la organización administrativa de la federación o celebrar contratos con entidades especializadas. 7. Presentar e informar para su autorización y aprobación al consejo directivo el esquema administrativo de la federación. Por otra parte, se presentará y recibirá sugerencia sobre la escala salarial y sus variaciones, así como los proyectos de reglamentos y manuales de funciones, para adaptarlos a las necesidades de la misma. 8. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la federación cuya designación no corresponda a otro órgano, señalarles funciones y asignaciones, dentro del marco general de la contratación legal y velar porque cumplan efectivamente sus deberes. 9. Prestar su colaboración o asesoría a los comités, comisiones, grupos de trabajo y órganos de apoyo que cree el consejo directivo. 10. Proponer al consejo directivo la proyección a mediano y largo plazo de la entidad y presentarle, para su aprobación, los proyectos de planes y programas a desarrollar en la próxima vigencia, así como los presupuestos anuales de ingresos y gastos y las modificaciones al presupuesto en ejecución. 11. Presentar, al consejo directivo para su aprobación, el balance de fin de año y demás estados financieros de la federación, junto con un informe escrito sobre el resultado de su gestión, situación y proyección de la federación, estado de los planes y proyectos y acciones en ejecución. 12. Velar porque se lleven adecuadamente y se mantengan seguros los libros de actas y de registro de miembros. 13. Entregar oportunamente copia de los registros legales a los nuevos miembros del consejo directivo 14. Informar al consejo directivo las anomalías o infracciones que incurra una asociación miembro o algún miembro del consejo directivo contra a los reglamentos o decisiones de la asamblea o del consejo directivo. 15. Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la asamblea general, el consejo directivo y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Certificación del 12 de marzo de 1997, de Alcaldía Mayor de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997 con el No. 00004092 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Henry Modesto Mejía Royet	C.C. No. 8670727

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Gustavo Adolfo Rico Alvarez	C.C. No. 1110522880
Miembro Consejo Directivo	Isail Ricardo Rodriguez Solano	C.C. No. 1098609564
Miembro Consejo Directivo	Juan Daniel Jaramillo Rios	C.C. No. 1088277421
Miembro Consejo Directivo	Aldivey Sanchez Perilla	C.C. No. 1024491750
Miembro Consejo Directivo	Paula Daniela Gomez Martinez	C.C. No. 1015467378

Por Acta No. 36 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 00363153 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo	Gustavo Adolfo Rico Alvarez	C.C. No. 1110522880

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

Miembro	Isail	Ricardo	C.C. No. 1098609564
Consejo	Rodriguez Solano		
Directivo			

Miembro	Juan Daniel	Jaramillo	C.C. No. 1088277421
Consejo	Rios		
Directivo			

Por Acta del 12 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 00366304 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Paula Daniela Gomez	C.C. No. 1015467378
Consejo	Martinez	
Directivo		

Por Acta No. SIN del 11 de marzo de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 00391985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Aldivey Sanchez Perilla	C.C. No. 1024491750
Consejo		
Directivo		

REVISORES FISCALES

Por Acta del 3 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2022 con el No. 00358747 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Consuelo Acosta Peña C.C. No. 51792227 T.P.
Principal No. 41400-T

Revisor Fiscal Gloria Cecilia C.C. No. 23554522 T.P.
Suplente Bustacara Medina No. 281547-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 28 de junio de 1997 de la Asamblea de Asociados	00015674 del 9 de julio de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 20 de julio de 2000 de la Asamblea de Asociados	00032840 del 28 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 16 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados	00046940 del 12 de febrero de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000002 del 31 de mayo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00062250 del 3 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. No. 000000X del 10 de enero de 2006 de la Representante Legal	00093546 del 11 de enero de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00146572 del 30 de diciembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 2 de mayo de 2014 de la Asamblea General	00239900 del 11 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 18 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00290375 del 26 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00337171 del 29 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.863.784.096

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 14:27:23

Recibo No. AB26110770

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261107706E565

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO